
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE.		1 DE 11	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				

PROYECTO DE ACUERDO No.  
(026) DE 2025

"POR EL CUAL SE ADOPTA UNA POLÍTICA PÚBLICA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN NEGRA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE"

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN

PROYECTO DE ACUERDO

"POR EL CUAL SE ADOPTA UNA POLÍTICA PÚBLICA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN NEGRA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE"



  
ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA

ALCALDE MUNICIPAL

Centro Administrativo Municipal – CAM /  
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126  
Tel: (2)2533137-2533117  
E-Mail: [alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co](mailto:alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE.		2 DE 11	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				

Calima el Darién, Noviembre 06 de 2025

Doctora  
**ERICA JANETH ORDOÑEZ SOTO**  
 Presidenta  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**CALIMA EL DARIÉN**

**Asunto: "POR EL CUAL SE ADOPTA UNA POLÍTICA PÚBLICA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN NEGRA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE"**

Honorables Concejales:

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 313 numeral 5 y 315 numerales 5 y 7 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 11, 37 y 38 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), los artículos 91 y 92 de la Ley 136 de 1994, los artículos 32 y 33 de la Ley 1551 de 2012, y la Ley 819 de 2003, me permito someter a consideración de esa Corporación el siguiente Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se adopta una política pública con el fin de garantizar el respeto de los derechos de la población negra y afrodescendiente del municipio de calima el Darién valle del cauca.



### EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables concejales:

Esta administración municipal, se ha trazado un camino de inclusión y mejoramiento del tejido social del municipio, desarrollando y mostrando su ámbito multicultural, entre ellos tenemos una población afro que es necesario entrar a caracterizar, para poder focalizarlos y hacerlos partícipes de los proyectos y programas que se vienen adelantando en cada una de las secretarías.

Es por esto que en nuestro Plan de Desarrollo **"DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027"**, se tiene como uno de nuestros objetivos priorizados: promover y fortalecer la participación ciudadana, desde un desarrollo integral y sostenible de la comunidad de Calima El Darién; lo cual sin duda alguna lograremos a partir de las



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE.		3 DE 11	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				

políticas públicas, que por mandato constitucional y legal se implementan para nuestro territorio y cada una de sus comunidades, entre las cuales esta nuestra comunidad **NEGRA Y AFRODESCENDIENTE**; que logrando su visibilización, se podrá hablar de oportunidad y efectividad de sus derechos.

Tenemos proyectado esta intervención desde el sector Gobierno Territorial, Programa de la mano con la institucionalidad, iniciativas para la promoción de la convivencia, para que desde todos los sectores se pueda abarcar esta población con una trazabilidad efectiva.



A nivel Nacional la implementación de esta política pública, busca lograr una sociedad más justa, equitativa y diversa, donde nuestras comunidades afrodescendientes puedan ejercer plenamente sus derechos y desarrollar todo su potencial, en nuestro Municipio buscamos igualmente desarrollarla desde nuestro propio entorno y nuestra realidad socioeconómica, porque es de anotar que en Calima El Darién, nunca se han presentado situaciones de discriminación, lo que será vital para el desarrollo de la visibilización e inclusión de esta comunidad desde un ambiente cultural y armónico.

Es así señores concejales, que con el mayor de los respetos presento este proyecto de acuerdo para su respectivo estudio y posterior aprobación.

Cordialmente,

  
ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA  
Alcalde Municipal



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE.		4 DE 11	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

## PROYECTO DE ACUERDO Nº. \_\_\_\_\_



**"POR EL CUAL SE ADOPTA UNA POLÍTICA PÚBLICA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN NEGRA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE".**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE**, En uso de las Facultades Constitucionales y Legales en especial las previstas en el Art. 7 de la Constitución Política, la Ley 70 de 1993, la Ley 1115 de 1994, la Ley 1516 de 2012, las demás normas concordantes y/o modificatorias de las mismas; y

### CONSIDERANDO

- a) Que a Nivel Nacional el pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero (NARP) ha gestado una importante lucha por la visibilidad y reconocimiento de su aporte a la construcción de la colombianidad, esfuerzos orientados a dignificar sus comunidades y movilizar la reflexión del Estado para mejorar sus condiciones de vida.
- b) Que, con la Constitución de 1991, nuestro país reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación, es así como a pesar de las dificultades, estas comunidades NARP, avanzan gracias a sus esfuerzos, en procesos importantes de reconocimiento y reivindicación de derechos políticos, económicos, sociales, culturales, territoriales y ambientales.
- c) El nuevo contexto constitucional que inicia en el año 91 ha permitido que el pueblo afrocolombiano dinamice y articule con el Estado, acciones encaminadas a promover la visibilidad estadística, facilitando así en el año 2005 en el marco del censo nacional de población y vivienda (CNPV), identificar a 4.311.757 personas NARP correspondiente al 10,6% del total de la población nacional en su momento.
- d) Que en la construcción de nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "De la Mano con la Gente 2024-2027", nos encontramos con diferentes situaciones socioeconómicas, que viven las comunidades en el Municipio, por lo que, apostándole a los postulados de la constitución y la Ley, tendremos esta política pública para la comunidad afrodescendiente del Municipio como punto de partida, desarrollando la trazabilidad necesaria desde cada una de las dependencias en cuanto a la inclusión y oportunidad para esta importante



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE.		5 DE 11	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

comunidad en todos aquellos proyectos y programas sociales que se realicen, logrando su visibilización, oportunidad y efectividad de sus derechos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



## ACUERDA

**ARTÍCULO 1º. ADOPTESE LA PRESENTE POLÍTICA PÚBLICA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN NEGRA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE".** Como base para la garantía de sus derechos, y como un instrumento de impulso al desarrollo territorial, desde los niveles: educativo, cultural, económico, social, organizativo y ambiental del Municipio de Calima El Darién Valle, garantizando a estas comunidades el respeto y cumplimiento de su participación con miras a mejorar su calidad de vida, mediante la implementación de gestiones y/o acciones que fortalezcan su identidad étnica y cultural; en articulación con la Política Pública Nacional Afrocolombiana, y los lineamientos y planes establecidos por el Ministerio del Interior y otras entidades nacionales

**ARTÍCULO 2º. Principios.** Son principios que orientan la formulación y ejecución de la política pública con enfoque diferencial para la comunidad Afrocolombiana, Negra, raizal y Palenquera, los siguientes:

1. **El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural:** así como el derecho a la igualdad de que trata nuestra constitución para todas las culturas que conforman la Nacionalidad Colombiana.
2. **La participación:** de las comunidades negras y sus organizaciones (sin detrimento de su autonomía), en las decisiones que las afectan dentro del ámbito Territorial.
3. **La protección del medio ambiente:** teniendo en cuenta las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza.
4. **Interculturalidad:** Entendido como el intercambio y dialogo cultural que rige las relaciones entre grupos sociales y étnicos que comparten espacio e integran de manera diferenciada el tejido social, preservando unos derechos y cumpliendo unos deberes.
5. **Razonabilidad Histórica:** Conjunto de razones que explican la situación de los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE.		6 DE 11	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				

Palenqueros en correspondencia con su discurrir histórico y el papel desempeñado en la formación de la sociedad de Calima El Darién Valle.



6. **Reparación y Compensación:** Hace referencia a las políticas de reparación dirigida a sanear una deuda histórica con las poblaciones afrodescendientes víctimas del conflicto armado de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
7. **Reafirmación de pertenencia:** Derecho de los hombres y mujeres afrodescendientes a ser comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, identificándose plenamente con su cultura, en correspondencia con su personalidad histórico-cultural. La Identidad Cultural, es el conjunto de comportamientos, practicas, imaginarios y valores colectivamente adoptados como forma de ver, sentir, pensar y actuar en el mundo, de sus prácticas culturales en la vida familiar y comunitaria, de sus fiestas, danzas, cantos y rituales, formas de expresarse, normas de comportamiento y control social, practicas de crianza y relacionamiento familiar y comunitario de sus Planes de Vida.
8. **Organización y Participación:** La connotación clara de estos dos lineamientos, desde el punto de vista del ser sujetos libres y autóctonos en las tomas de las decisiones propias y colectivas en el rumbo de su proyecto de vida, hacerle seguimiento y evaluar los impactos logrados, en la organización en todas sus expresiones, principalmente desde las formas históricas tradicionales de organización de las comunidades Negras y Afrodescendientes, expresando la voluntad y el sentir como colectividad étnica diferenciada del Municipio de Calima El Darién Valle.
9. **Desarrollo sustentable y Etnoeducación:** la satisfacción de las necesidades colectivas sin alterar patrones culturales, propiciando el ejercicio de la autonomía, el control de sus territorios y mundo cultural, confluyendo en un desarrollo respetuoso del ambiente, la cultura e impulsor del bienestar colectivo-individual de la sociedad, en ese sentido; todo el crecimiento socioeconómico debe estar al servicio del bienestar de la comunidad en su conjunto, sin ningún distingo de raza, genero, credo, etc....

**ARTÍCULO 3º CONCEPTOS POLITICA NACIONAL.** A fin de lograr el respeto y garantía de los derechos fundamentales que integran la presente Política Pública, se hace necesario definir los siguientes términos:

Centro Administrativo Municipal – CAM /  
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126  
 Tel: (2)2533137-2533117  
 E-Mail: [alcaldia@calimaeldarién-valle.gov.co](mailto:alcaldia@calimaeldarién-valle.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**CALIMA EL DARIÉN**

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE.		7 DE 11	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

- Acciones Afirmativas:** Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que las afectan, y de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación.
- Comunidad Afrocolombiana.** Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.
- Comunidad Negra.** Es el conjunto de familias de ascendencia Afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres que las distinguen de otros grupos étnicos.
- Enfoque diferencial.** Es la dirección que se da a una apropiación orientada a diferentes sujetos con características y necesidades propias.
- Identidad Étnica:** Es una construcción cultural que realizan las sociedades para expresar su ser y sentir frente a otras, se estructura con base en las representaciones colectivas sobre "un nosotros" y un "los otros".
- Diferenciación Positiva:** Corresponde al reconocimiento de la situación de marginación social de la que ha sido víctima la población negra y que ha repercutido negativamente en el acceso a las oportunidades de desarrollo económico, social y cultural. En razón a lo anterior, se requiere un tratamiento legal especial, que busca crear nuevas condiciones de vida, tiende a instaurar la equidad social y consolidar la paz interna y, por lo mismo, adquiere legitimidad institucional.
- Etnoeducación:** Se entiende por educación para grupos étnicos, la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

**ARTÍCULO 4º. Educación.** La Administración Municipal de Calima El Darién Valle, promoverá el acceso a la educación en todos los niveles a los miembros de la comunidad negra o etnias afrocolombianas con asiento en el Municipio, que así lo requieran, siempre y cuando cumplan con los requerimientos de las respectivas instituciones de educación, igualmente, el Secretario de Gobierno, por medio del



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE.		8 DE 11	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

enlace de Educación gestionarán la puesta en marcha de un programa de acceso a procesos de formación técnica y tecnológica en asocio con el SENA y los organismos e instituciones del sector educativo que sean necesarios, dirigido a personas Afrocolombianas, habitantes del Municipio de Calima El Darién.

**ARTÍCULO 5º. Fortalecimiento,** el Ente Territorial, y a solicitud de estas comunidades del Municipio, buscara las formas de fortalecer y cuidar la lingüística propia de estas comunidades, promoviendo su enseñanza y difusión en diferentes actividades culturales tradicionales, garantizando así el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de este grupo social.



**ARTÍCULO 6º. Cultura, Deporte y Turismo.** La Secretaria y/o Asesor(a) de Cultura, Deportes y Turismo: formulará los Programas orientados a visibilizar, recuperar y fortalecer las manifestaciones culturales de las comunidades negras o étnicas afrocolombiana del Municipio y dispondrá en la medida de la disponibilidad presupuestal los recursos para garantizar la ejecución de estos Programas. Igualmente, dentro de los programas, proyectos, escuelas o semilleros deportivos y en los programas y proyectos del área de turismo, dará una oportunidad especial de convocatoria y selección de personas que integran esta importante comunidad, asegurando así la participación de la población Afrocolombiana y negra de nuestro Municipio en la realización de eventos turísticos, deportivos y las prácticas recreativas.

**ARTÍCULO 7º. Implementación de Programas y/o Proyectos.** Las diferentes Secretarías de la Administración Municipal y sus Entidades Descentralizadas, implementarán programas y/o proyectos con enfoque diferencial y con perspectiva de género en beneficio de las comunidades negras y afrocolombianas del Municipio, con el objeto de mejorar la calidad de vida de estas. Igualmente, implementarán las acciones contra el racismo y la discriminación en cumplimiento de las normas existentes para ello.

**ARTÍCULO 8º. Salud:** El Municipio de Calima El Darién por medio de la secretaria Municipal de salud, implementará programas especiales que garanticen el acceso de la población afrocolombiana y negra del Municipio a servicios de salud acordes a los estándares de buena calidad y servicio, procurando la promoción y prevención de enfermedades características de estas comunidades.

**ARTÍCULO 9º. Vivienda:** La Secretaria de OOPP y VIVIENDA del Municipio, impulsará eventos y/o proyectos especiales para la titulación y mejoramiento de vivienda de tipo habitacional, dirigido a legalizar, facilitar y acompañar el acceso progresivo a su derecho a una vivienda digna a esta comunidad perteneciente a nuestro municipio, de conformidad con lo previsto por la normatividad vigente.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE.		9 DE 11	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

**ARTÍCULO 10º. De los jóvenes, el adulto mayor, la mujer y la equidad de género.** En las políticas públicas de jóvenes, adulto mayor, mujer y equidad de género y los planes, programas y proyectos, que de estas se desprendan y la ejecución de las mismas, se debe respetar y tener en cuenta el enfoque diferencial, haciéndose el Correspondiente seguimiento que garantice el cumplimiento de esta disposición.



**11º. Enfoque de género y generacional.** Todas las acciones, programas, proyectos y/o iniciativas derivadas de este Acuerdo deberán incluir una perspectiva para abordar la inclusión y respeto de los derechos de las mujeres, los hombres, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pertenecientes a esta población, como medio de visibilización e inclusión.

**ARTÍCULO 12º Garantía de no discriminación racial:** Las autoridades Municipales propugnarán por la prohibición de todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo contra las comunidades negras y afrocolombianas, en los distintos espacios sociales y de la administración pública en sus altos niveles decisorios, en los medios masivos de comunicación y en el sistema educativo; y velará para que se ejerzan los principios de igualdad y respeto por la diversidad étnica y cultural. Para tales efectos desarrollará campañas culturales, educativas y pedagógicas públicas que busquen superar las prácticas discriminatorias y sensibilizar a los habitantes de Calima El Darién Valle al respecto.

**ARTÍCULO 13º. Derechos humanos, víctimas del conflicto y reparación.** El Municipio de Calima El Darién Valle, adoptará las medidas necesarias para garantizar el respeto por los Derechos Humanos de la población negra y afrocolombiana con asiento en el Ente Territorial y aquellos que tienen aplicabilidad específica para esta población como lo establece el marco normativo existente. De igual forma, se garantizará la incorporación del enfoque diferencial en sus planes y programas de derechos humanos y víctimas.

**ARTÍCULO 14º. Estrategias para el etnodesarrollo.** La Secretaria de Planeación Municipal, tendrá en cuenta en los planes y procesos regionales y locales de Desarrollo y ordenamiento territorial, la incorporación de estrategias de Etnodesarrollo de nuestras comunidades negras y afrocolombianas, de tal manera que respondan a sus realidades y particularidades contando con la participación de las mismas y teniendo en cuenta sus propuestas y prioridades. Fomentará estrategias que incentiven la empleabilidad de los miembros de la comunidad negra y afrocolombiana habitante del Municipio. Igualmente liderará la puesta en marcha de un sistema de información que permita la identificación, caracterización, cuantificación y registro de esta población.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE.		10 DE 11	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

**ARTÍCULO 15º Del fortalecimiento de procesos organizativos.** El Municipio, propenderá por el fortalecimiento de las organizaciones afrocolombianas y Negras objeto de este Acuerdo, a través de las siguientes acciones:

- Caracterización de la población AFROCOLOMBIANA Y NEGRA pertenecientes a nuestra población y que sean residentes en el municipio en cumplimiento de las disposiciones del presente acuerdo.
- Promover actividades desde la cultura, la etnoeducación como una estrategia fundamental para la conservación y difusión de los saberes ancestrales de las comunidades afro descendientes.
- Desde la Secretaria de Desarrollo Comunitario o quien haga sus veces; La capacitación y la formación continuada en liderazgo de estas comunidades.



**PARAGRAFO UNICO:** El Municipio de Calima El Darién Valle, por medio de la transversalización de la política pública y su aplicación en los distintos programas y proyectos que lleve a cabo la administración. Igualmente, gestionara mecanismos especiales financieros que permitan a la población Afrodescendiente y Negra del municipio, la creación y fortalecimiento de formas de producción asociativas y solidarias para el aprovechamiento sostenible de sus recursos, y que tengan entre sus objetivos mejorar la calidad de vida de estas comunidades étnicas.

**ARTÍCULO 16 º. De la progresividad.** La implementación de los objetivos de la presente política pública, se sustentará a la progresividad. En este sentido, la Administración Municipal promoverá la asignación de recursos en cada vigencia fiscal conforme a las disponibilidades que existan, para atender los compromisos aquí asumidos, de conformidad al Desarrollo Municipal equitativo e inclusivo. La implementación y ejecución de esta política pública estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el marco del POAI y el presupuesto municipal.

**PARAGRAFO:** Cada una de las secretarías de la administración municipal, llevara un registro estadístico de la participación de esta comunidad en sus diferentes proyectos, actividades y/o programas. Datos que servirán para los planes de acción, cumplimiento y mejoramiento que se deban desarrollar ante los organismos de control que así lo soliciten.

**ARTICULO 17º.** La aplicación de todos los compromisos y temas que se abordan en el presente acuerdo serán exclusivos para las comunidades negras y afrodescendientes que tengan asiento en el municipio de acuerdo a la caracterización que se realice.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE.		11 DE 11	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

**ARTÍCULO 18<sup>o</sup>. Vigencia.** El presente acuerdo regirá desde la fecha de su sanción y publicación, y deroga las normas municipales que le sean contrarias en cuanto al tema de que trata el mismo.

### SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, a los (xx) días del mes de Noviembre de 2025.

**ERIKA ORDOÑEZ SOTO**  
Presidenta

**ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO**  
Secretaria

